I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECPLAN

"ADQUISICIÓN MOBILIARIO DE OFICINA"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2205/

QUILLÓN, 18 ABR 2023

V I S T O S:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°16, de fecha 08.03.2023, SECPLAN;
3. Preobligación Presupuestaria N°5/299, de fecha 13.03.2023;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 4366-28-COT23, de fecha 17.03.2023, denominada **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO DE OFICINA"**;
5. Orden de Compra N°4366-27-AG23, de fecha 21.03.2023;
6. Factura N°2697, de fecha 14.04.2023;
7. Certificado de Cumplimiento N°83, de fecha 14.04.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Que se requiere la adquisición del mobiliario para ser dispuestos en la municipalidad de Quillón y su adquisición es necesaria para el desarrollo de labores en el departamento de SECPLAN.

~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-28-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 17-03-2023 y fecha de cierre 21-03-2023, de los proveedores; **PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA RUT: [redacted] INVERSIONES JIMENEZ SPA RUT: 77.316.878-4, J Y F INGENIERÍA SPA RUT: 77.322.433-1**

~ Que, en plazos de entrega y características del producto, el proveedor ofreció el más conveniente.

~ Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.

~ El Artículo 10 bis **"Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA RUT N°** [redacted], por la suma de **$485.520.-** (cuatrocientos ochenta y cinco mil, quinientos veinte pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINA"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID 4366-27-AG23, de fecha 21.03.2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl

   Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/mpn
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.